

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48944 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso consecutivo 10/2020 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de María Ángeles Esquembre Bas, con NIF 21463035X, con domicilio en calle de Sant Joan, 45, 2, Sabadell.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200065521-1